Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

EXPTE: CSE/9999/1100828796/18/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 6 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Pascual Herrera Ortega, con NIF nº 27437814X, en representación de la empresa FLEXO ESTUDIO S.L., con NIF B30582167, según poderes consignados en la Escritura de fecha 25 de febrero de 1998, otorgada ante la Notario Dª Presentación Castilla Alcalá, del Ilustre Colegio de Albacete, y con residencia en Albacete, y n° 181 de su Protocolo, bastanteada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

flexoestudio
CIF: B-30582167
Santa Ana - 5 Bajo
30536 Cieza / Murcia / España
T (+34) 968 454 379
W flexoestudio.com

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y autorizó la tramitación del expediente REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCION DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD MENTAL, SUAP Y UNIDAD DOCENTE EN SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 22 de febrero de 2018, tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad , según lo previsto en el artículo 174.e) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de marzo de 2018, se aprobó el expediente tramitado y el Cuadro de Características ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 22 de octubre de 2018.

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCION DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD MENTAL, SUAP Y UNIDAD DOCENTE EN SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Pascual Herrera Ortega, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

flexestudio CIF. B-30582167 T (+34) 968 454 379 W flexoestudio.com Santiago 5 Bajo 30530 Cieza Murcia / España

Tercera: El plazo de ejecución estimado de los trabajos será de 30,5 meses, con los siguientes plazos parciales:

Redacción Proyectos de ejecución:	2,5 meses.
Dirección de obra (prevista):	24 meses.
Puesta en funcionamiento y liquidación:	4 meses.

Al tratarse de un contrato complementario al de ejecución de las obras, la duración del mismo vendrá determinada por la ejecución de estas.

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar por el adjudicatario del presente contrato, es de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base Imponible	I.V.A. 21%	TOTAL
25.000,00	5.250,00	30.250,00

Quinta.- El adjudicatario en escrito de fecha 5 de octubre de 2018 solicita que la garantía definitiva, sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en el apartado 12.3 del cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y por importe de 1.250,00 euros.

Sexta.- Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, contado a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo Y previo informe favorable de la Oficina técnica del Servicio Murciano de Salud, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Consejería de Sanidad Región de Murcia Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA FLEXO ESTUDIO S.L.

flexoestudio
C.I.F. B-30582167
Santa Ana - 5 Bajo
30530 Cieza / Murcia / España
T (+34) 968 454 379
W flexoestudio.com

Fdo.: Pascual Herrera Ortega